



ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N°:127

REF.: Adjudica licitación que indica
VICHUQUÉN, 10/01/2018.-

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°838, de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual asume como Alcalde Titular de la Comuna de Vichuquén don Roberto Rivera Pino.
- El Decreto Alcaldicio N° 846 de fecha 07 de diciembre 2016, que nombra en propiedad al Sr. Rodrigo Salazar Díaz, el cargo de Administrador Municipal
- El Decreto Exento N°3054 de fecha 27 de diciembre del 2016, mediante el cual el alcalde delega firma al administrador municipal, don Rodrigo Salazar Díaz.
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre compras y contrataciones públicas y su reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado y

CONSIDERANDO:

- La Elaboración de antecedentes administrativos como bases administrativas especiales, anexos, entre otros de la licitación **"ADQUISICIÓN DE ALZA CONTENEDOR PARA VICHUQUÉN" ID 3442-50-LE17.**
- La elaboración de licitación **"ADQUISICIÓN DE ALZA CONTENEDOR PARA VICHUQUÉN" ID 3442-50-LE17.**
- La necesidad de adquirir un alza contenedor para camión Volkswagen de caja compactadora de 19 m3 que no cuenta con dicho equipamiento en la comuna de Vichuquén.
- Las ofertas presentadas por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl
- El certificado N°17 del departamento de Administración y Finanzas, que certifica disponibilidad presupuestaria para la ejecución del contrato de **"ADQUISICIÓN DE ALZA CONTENEDOR PARA VICHUQUÉN"** para equipar camión recolector de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén.

DECRETO:

- 1- **ADJUDIQUESE** la Licitación pública ID: **3442-50-LE17**, para la ejecución de la licitación **"ADQUISICIÓN DE ALZA CONTENEDOR PARA VICHUQUÉN"** por un monto neto de \$5.200.000.-, IVA por un monto de \$988.000.- totalizando un monto final a contratar de **\$6.188.000 (seis millones, ciento ochenta y ocho mil pesos IVA incluido)** al proveedor Comercial EUROTEK LTDA, Rut n° 76.947.040-9.
- 2- **AUTORÍSESE**, la orden de compra, generada automáticamente en el portal mercado público, al oferente adjudicado y aceptación de la presente licitación.
- 3- **Ímputese** el gasto al Ítem Presupuestario que corresponda
- 4- **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el Portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE



VÍCTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSD/VRT/PSG/PRB/prb

DISTRIBUCIÓN:

Indicada,
SECLAC,
Control,
Secretaría Municipal



RODRIGO SALAZAR DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE